

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-0140-2021
(19 de octubre de 2021)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **THE BANK OF NOVA SCOTIA** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General, otorgada por la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos, mediante Resolución No. 104-74 de 24 de septiembre de 1974;

Que, **THE BANK OF NOVA SCOTIA**, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre de la Sucursal Ocean Mall, ubicada en Costa del Este, PH Ocean Mall, Planta Baja, programada para el 29 de octubre de 2021.

Que, **THE BANK OF NOVA SCOTIA** ha señalado que atenderán a la clientela de esa sucursal principalmente, a través de la sucursal del banco en "Plaza Real" y en adición, dispondrán de otros medios de acceso a los servicios, red de cajeros automáticos, banca telefónica e internet para la atención de sus clientes;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **THE BANK OF NOVA SCOTIA** no merece objeciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **THE BANK OF NOVA SCOTIA** para el cierre de la Sucursal Ocean Mall, ubicada en Costa del Este, PH Ocean Mall, Planta Baja.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Amauri A. Castillo

/so